

MODIFICACION : N° 4  
AL CONTRATO : N° 1-05-26300-0831-2012  
CONTRATISTA : G.O.C. SUCURSAL COLOMBIA  
NIT No. : 900.388.146-7  
OBJETO : PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CIENTO SIETE (107) DÍAS CALENDARIO Y ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$154.003.920 INCLUIDO IVA.

Entre los suscritos a saber: GERMAN GONZALEZ REYÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.313, en su calidad de GERENTE GENERAL de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, nombrado mediante Decreto No. 214 del 23 de Mayo de 2016 y Acta de Posesión No. 195 del 23 de Mayo de 2016, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, por una parte, y por la otra ALVARO ENRIQUE GÓMEZ RODRÍGUEZ identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal de la sociedad G.O.C. SUCURSAL COLOMBIA, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, en razón a que el 11 de diciembre de 2012 celebramos el Contrato de Prestación de Servicios No. 1-05-26300-0831-2012, Modificaciones No. 1 del 25 de Agosto de 2014, No. 2 del 10 de Agosto de 2015 y No. 3 del 16 de Febrero de 2016, Suspensión del 16 de agosto de 2016 y reiniciación del 13 de Septiembre de 2016 y en consideración a la justificación técnica contenida en el Memorando N° 26350-2016-0349 del 16 de Agosto de 2016, y radicado en la Dirección de Contratación y Compras el 9 de Septiembre de 2016 anexo y el alcance dado con el memorando No. 26100-2016-315 de fecha 14 de septiembre de 2016; radicado en la Dirección de Contratación y Compras el 14 de septiembre de 2016; suscritos por el Gerente de Tecnología, hemos convenido prorrogarlo y adicionarlo según los términos del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones aplicables al Contrato principal y a las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO.- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato citado en CIENTO SIETE DÍAS CALENDARIO, esto es hasta el 31 de Diciembre de 2016 y adicionar su valor en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$154.003.920) M/CTE INCLUIDO IVA, para un valor total del contrato de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.955.685.992) M/CTE INCLUIDO IVA. SEGUNDA: GARANTIAS.- EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar y adicionar las garantías pactadas en el Contrato principal de acuerdo con el nuevo plazo y valor. TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- La presente adición cuenta con respaldo presupuestal según Solicitud de Pedido en SAP N° 6000018801 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1600033233. QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.- Este documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Septiembre de 2016

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

GERMAN GONZALEZ REYES  
Gerente General

POR EL CONTRATISTA

ALVARO ENRIQUE GÓMEZ RODRÍGUEZ  
Representante Legal  
C.C. No. 79.865.522

Trámite Grupo Ejecución Procesos: Mauricio Hernández Suárez  
Trámite Grupo Control Legal Contratos:   
Revisó trámite precontractual: Francisco Javier Rodríguez Ríos, Director de Contratación y Compras  
Formato M4FB0112F04-03

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS